



VISTOS: el Informe N° 000747-2023-DGPC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; el Memorando N° 003506-2023-OGRH/MC de la Oficina General de Recursos Humanos; el Informe N° 001613-2023-OGAJ/MC de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria, se crea el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, estableciéndose las áreas programáticas de acción sobre las cuales ejerce sus competencias y atribuciones para el logro de los objetivos y metas del Estado;

Que, conforme con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del Ministerio de Cultura, aprobado por la Resolución Ministerial N° 412-2019-MC, reordenado por la Resolución Ministerial N° 000184-2020-DM/MC, el cargo de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural es considerado como Directivo Superior (SP-DS);

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000369-2022-OGRH/MC, se resuelve designar temporalmente en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, al señor Denis Iván Falconi Jiménez;

Que, a través del Informe N° 000747-2023-DGPC/MC, la Dirección General de Patrimonio Cultural solicita se encargue a la señora Lila Magaly Tantalean Valiente el cargo de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural, y se dé por concluida la designación temporal del señor Denis Iván Falconi Jiménez;

Que, con el Memorando N° 003506-2023-OGRH/MC, la Oficina General de Recursos Humanos señala que la señora Lila Magaly Tantalean Valiente es una servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 1057; por lo que, puede ser designada temporalmente en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, de acuerdo con el literal c) del sub numeral 3.3.1 del numeral 3.3 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias, se delega en el/la Secretario/a General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2023, la facultad de *“Autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o de funciones y acción de desplazamiento de designación temporal en los cargos hasta el Nivel F-5, del personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728 o del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen de Contratación Administrativa de*



Servicios – CAS y modificatorias, conforme al ordenamiento jurídico vigente y de acuerdo a las disposiciones emitidas por la Autoridad Nacional del Servicio Civil. Esta facultad no incluye la de designar o remover a la que alude el numeral 5 del artículo 25 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo. Asimismo, autorizar y aprobar las acciones de personal referidas a encargo de puesto y/o funciones y designaciones temporales en el cargo de Director/a de los proyectos del Ministerio de Cultura”;

Que, en consecuencia, resulta necesario designar temporalmente a la persona que asumirá el puesto de Director/a de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural; debiéndose dar por concluida la designación temporal efectuada a través del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 000369-2022-OGRH/MC;

Con los vistos de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Oficina General de Recursos Humanos y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM; la Directiva N° 005-2018-SG/MC “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y las acciones administrativas de encargo y designación temporal en el Ministerio de Cultura”, aprobada por la Resolución de Secretaría General N° 209-2018-SG/MC; y, en ejercicio de las facultades conferidas mediante la Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación temporal del señor **DENIS IVAN FALCONI JIMENEZ** en el puesto de Director de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar temporalmente a la señora **LILA MAGALY TANTALEAN VALIENTE**, personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en el puesto de Directora de Programa Sectorial III de la Dirección de Paisaje Cultural de la Dirección General de Patrimonio Cultural, en adición a sus funciones; por las razones expuestas en los considerandos de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

MARCO ANTONIO CASTAÑEDA VINCES
SECRETARÍA GENERAL